



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 DIC 2020

2020/05/001/61/37
Anexo 2

VISTO: la Resolución Ministerial N° 668, de fecha 8 de setiembre de 2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se refuerza en el Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Programa 366, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 511/001 "Subsidio AFE", por un importe de \$ 202:891.847 (pesos uruguayos doscientos dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y siete);

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 23 de setiembre de 2020, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto una vez verificado que la resolución definitiva del ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de dicho Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ABQ/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir el monto de la partida presupuestal correspondiente a "Subsidio AFE", por la suma total de \$ 202:891.847 (pesos uruguayos doscientos dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y siete).

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 511.001.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS